

ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0060 - de 2011  
( 18 FEB 2011 )

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN  
DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 17 de Febrero de 2011, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su Desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 19 de Febrero de 2011, con el fin de participar en la **REUNION DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA RED NACIONAL DE PLANEACION LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, en la que se tratará el tema sobre la aprobación de la metodología del Encuentro Nacional de Nodos que se realizará en la ciudad de Pasto el próximo 8 y 9 de Abril del año en curso, igualmente rendir informe sobre el viaje a Dakar y definir aspectos importantes del **IV ENCUENTRO NACIONAL**, a realizarse en la ciudad de Bogotá en el mes de Junio de 2011.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 18 al 19 de Febrero de 2011, con el fin de participar en la **REUNION DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA RED NACIONAL DE PLANEACION LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, en la que se tratará el tema sobre la aprobación de la metodología del Encuentro Nacional de Nodos que se realizará en la ciudad de Pasto el próximo 8 y 9 de Abril del año en curso, igualmente rendir informe sobre el viaje a Dakar y definir aspectos importantes del **IV ENCUENTRO NACIONAL**, a realizarse en la ciudad de Bogotá en el mes de Junio de 2011.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

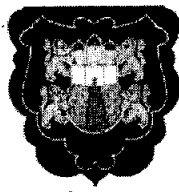
**ARTICULO 2.-** Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 FEB 2011 del dos mil once (2011).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0061 - de 2011

( 18 FEB 2011 )

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,  
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio SDEC-048 de fecha 18 de Febrero del año en curso, el Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 25 de Febrero de 2011, a la Doctora **MAGDA JHOANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el fin de asistir a la **XXX VITRINA TURISTICA – ANATO 2011**”, en la cual la Alcaldía Municipal de Pasto hará presencia con un stand publicitario en donde se promocionará a la ciudad de Pasto como destino turístico.

Que, por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MAGDA JHOANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a la ciudad de Bogotá durante los días del 23 al 25 de Febrero de 2011, con el fin de asistir a la **XXX VITRINA TURISTICA – ANATO 2011**”.

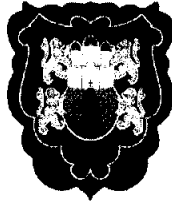
**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

**ARTICULO 2.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **18 FEB 2011** del dos mil once ( 2011 ).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

**0062**

DECRETO No. DE 2011

( **18 FEB 2011** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL CONTENIDO DEL DECRETO 0036 DE FEBRERO 2 DE 2011**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 0036 de febrero 2 de 2011, se procedió a acatar la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Nariño, por auto de diciembre 10 de 2010, dictado dentro del proceso radicado bajo el No. 520012331000201000636-00, en el sentido de ordenar la inaplicación temporal hasta tanto exista fallo definitivo y en firme dentro del citado proceso, del último párrafo del artículo 124 y literales h), k) y l) del artículo 125 del Estatuto Tributario del Municipio de Pasto.

Que pese a que dicha providencia fue notificada al Ministerio Público el día 16 de diciembre de 2010 y por estado del 12 de enero de 2011, a la fecha no se encuentra debidamente ejecutoriada, por encontrarse en trámite un recurso aclaratorio.

Que en tal virtud no es procedente la inaplicación de las normas objeto de la suspensión provisional hasta tanto la decisión no se encuentre en firme.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar el decreto 0036 de 2011, en su integridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar del presente decreto a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, principalmente a las Secretarías de Hacienda y Planeación Municipal, para que se abstenga de dar aplicación a lo dispuesto por el Decreto 0036 de febrero 2 de 2011.

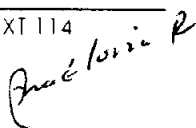
**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

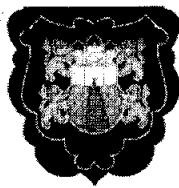
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto

  
Preparó: Yury Jair Suarez Uribe  
Asesor Oficina Jurídica

  
Revisó: María Eugenia Narváez Vásquez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Despacho





ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0063 de 2011  
(21 FEB 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,  
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA  
ENCARGATURA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio SG-DESPACHO SECRETARIO 0052 de fecha 21 de Febrero del año en curso, el Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 24 de Febrero de 2011, con el fin de asistir ante el Ministerio del Interior y Justicia para tratar asuntos relacionados con el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD" SIES, subsistema CCTV del Municipio de Pasto, consistente en la instalación y puesta en funcionamiento de 50 nuevas cámaras de seguridad para el Municipio de Pasto.

Que, por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 24 de Febrero de 2011, con el fin de asistir ante el Ministerio del Interior y Justicia para tratar asuntos relacionados con el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD" SIES, subsistema CCTV del Municipio de Pasto, consistente en la instalación y puesta en funcionamiento de 50 nuevas cámaras de seguridad para el Municipio de Pasto.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

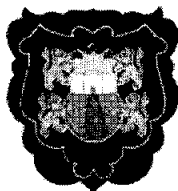
**ARTICULO 2.-** Encargar al Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES**, Subsecretario de Control, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, de las funciones como Secretario de Gobierno Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 FEB 2011 del dos mil once (2011).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0064 - de 2011  
( 22 FEB 2011 )

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO :**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-008-EXT-11 de fecha 21 de Febrero del año en curso, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 26 de Febrero de 2011, con el fin de realizar visita al Ministerio de Transporte, al DITRA – Policía Nacional Convenio 2011, ante la Federación Colombiana de Municipios para tratar el tema del Runt, visita a la Dirección Nacional de Estupefacientes, reunión con los gerentes de las empresas de transporte para tratar el tema del sistema de recaudo unificado.

Que, por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 26 de Febrero de 2011, con el fin de realizar visita al Ministerio de Transporte, al DITRA – Policía Nacional Convenio 2011, ante la Federación Colombiana de Municipios para tratar el tema del Runt, visita a la Dirección Nacional de Estupefacientes, reunión con los gerentes de las empresas de transporte para tratar el tema del sistema de recaudo unificado.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

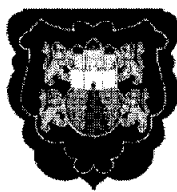
**ARTICULO 2.-** Encargar a la Doctora **MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ**, Subsecretaria de Registro, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, de las funciones como Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 FEB 2011 del dos mil once (2011).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0065 - de 2011

( 22 FEB 2011 )

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la ramá que presta sus servicios el empleado.

Que la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, mediante oficio de fecha 22 de Febrero del año en curso, solicita autorización para su desplazamiento a la ciudad de Ibarra – Ecuador, por vía terrestre durante los días del 25 al 26 de Febrero de 2011, con el fin de asistir como delegada del Municipio de Pasto al evento **FERIA DE OFERTAS TURISTICAS del Cantón.**

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO .-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL GUERRERO**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, a la ciudad de Ibarra – Ecuador, por vía terrestre durante los días del 24 al 27 de Febrero de 2011, con el fin de asistir como delegada del Municipio de Pasto al evento **FERIA DE OFERTAS TURISTICAS del Cantón.**

**PARAGRAFO:** Los gastos del anterior desplazamiento en un 50% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

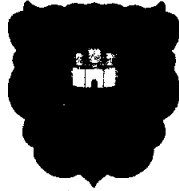
**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 FEB 2011 del dos mil once ( 2011).

  
**EDUARDO AVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0066 -  
DECRETO No. de 2011  
( )  
22 FEB 2011

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,  
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del día 22,23 de Febrero del 2011 y regresando el 24 de los corrientes, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto , Doctor , **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad Bogotá, durante la tarde del día 22, 23 de Febrero del 2011 y regresando el 24 de los corrientes, con el fin de cumplir las las siguientes Actividades:

REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE HACIENDA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ASUNTO: SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN PASTO.

**PARAGRAFO:** Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

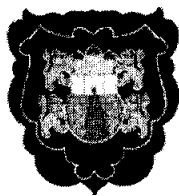
**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Dra. **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, **Secretaria de Gestión Ambiental**, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 FEB 2011 del dos mil once (2011).

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0067 de 2011  
(23 FEB 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE  
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2011, la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de febrero al 5 de marzo de 2011, con el fin de asistir a los Talleres de Actualización en TDT que realizará la CNTV.

Que según Decreto 0066 del 22 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular ( durante la tarde del 22, 23 regresando el 24 de febrero de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de febrero al 5 de marzo de 2011, con el fin de asistir a los Talleres de Actualización en TDT que realizará la CNTV.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

**ARTICULO 2.-** Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

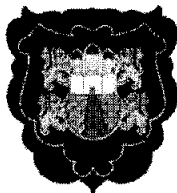
**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **23 FEB 2011** del Dos mil once (2011).

  
**MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**  
Alcaldesa Encargada de Pasto





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0068 -de 2011

(23 FEB 2011)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2011, la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de febrero al 5 de marzo de 2011, al Señor **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO**, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, número de Contrato 110019 del 3 de enero de 2011, Director Creativo, con el fin de asistir a los Talleres de Actualización en TDT que realizará la CNTV.

Que según Decreto 0066 del 22 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular ( durante la tarde del 22, 23 regresando el 24 de febrero de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA :**

**ARTICULO 1.-** Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO**, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, Director Creativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de febrero al 5 de marzo de 2011, con el fin de asistir a los Talleres de Actualización en TDT que realizará la CNTV.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto

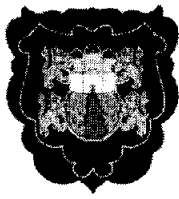
**ARTICULO 2.-** Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 FEB 2011 del Dos mil once (2011).

**MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**  
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0069 de 2011  
(23 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,  
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA  
ENCARGATURA.**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Según oficio SEM-D-200 de fecha 23 de febrero del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita a la Alcaldesa (E) visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de febrero de 2011, con el fin de atender invitación cursada por la Doctora **MONICA LOPEZ CASTRO**, Directora para la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, al Taller de Validación Ruta para implementar jornada extendida.

Que según Decreto 0066 del 22 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (durante la tarde del 22, 23 regresando el 24 de febrero de 2011).

Por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de febrero de 2011, con el fin de atender invitación cursada por la Doctora **MONICA LOPEZ CASTRO**, Directora para la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, al Taller de Validación Ruta para implementar jornada extendida.

**PARAGRAFO.-** El Ministerio de Educación Nacional, asumirá los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación. Los gastos de transporte terrestre hacia los aeropuertos y el transporte interno en un 40% se asumen de la escala de viáticos del rubro 230401091 capacitación personal del sector-viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Doctora **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA** Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Secretaria de Calidad, mientras dure el desplazamiento de su titular.

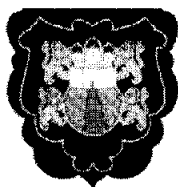
**ARTICULO 3.-** Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

**ARTICULO 4.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 FEB 2011 de dos mil once (2011).

  
**MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**  
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0070 - de 2011  
(23 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,  
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA  
ENCARGATURA.**

**LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Según oficio SEM-D-210 de fecha 23 de febrero del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento al Municipio de La Unión Nariño, durante el día 24 de febrero de 2011, con el fin de participar en reunión con presencia del señor Gerente General de SALUDCOOP y apoyar la gestión de recursos de excedentes financieros con destino al sector educativo del Municipio de Pasto.

Que según Decreto 0066 del 22 de Febrero de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (durante la tarde del 22, 23 regresando el 24 de febrero de 2011).

Por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, al Municipio de La Unión, durante el día 24 de febrero de 2011, con el fin de participar en reunión con presencia del señor Gerente General de SALUDCOOP y apoyar la gestión de recursos de excedentes financieros con destino al sector educativo del Municipio de Pasto.

**PARAGRAFO.-** Los viáticos y demás gastos que se generen por este desplazamiento se asumen del Rubro Presupuestal número 2304010901 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Doctora **MYRIAM ROSERO VALLEJO**, Subsecretaria Administrativa y Financiera Municipal, de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Secretaria de Educación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su titular.

**ARTICULO 3.-** Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

**ARTICULO 4.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 FEB 2011 del dos mil once (2011).

  
**MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**  
Alcaldesa Encargada de Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0071 - De 2011

( 25 FEB 2011 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

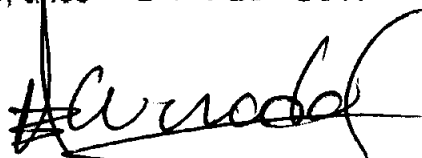
**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Nombrar a la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.736.123 de Pasto, como **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** código 055 grado 12, del nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

**ARTICULO 2.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

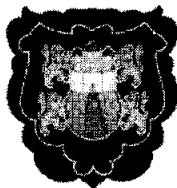
Dado en San Juan de Pasto, a los 25 FEB 2011



**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto

Reviso:  **HADER GUILLERMO LUNA MORA**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyecto: *Claudia N.*



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0072 - de 2011  
( 25 FEB 2011 )

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de marzo de 2011, con el fin de asistir a una cita programada con la Doctora **LUZ AMANDA PULIDO** Directora de Gestión del Riesgo, para tratar lo referente a la evacuación de las viviendas del Barrio Villa Lucia, la reubicación de algunas viviendas en la Loma del Carmen y el proyecto para la realización del simulacro de evacuación por sismo o terremoto en la ciudad de Pasto.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de marzo de 2011, con el fin de asistir a una cita programada con la Doctora **LUZ AMANDA PULIDO** Directora de Gestión del Riesgo.

**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO** Encargar al Ingeniero **RICARDO ANTONIO ORTIZ OBANDO**, Profesional Universitario, de las funciones como Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, mientras dure el desplazamiento de su titular.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 FEB 2011 del dos mil once (2011).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto